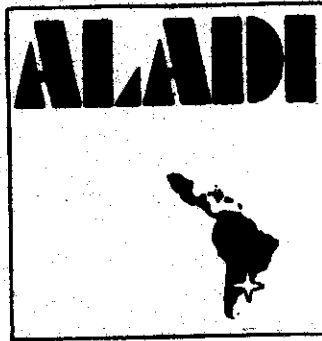


# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ANTEPROYECTO DE PROTOCOLO  
MODIFICATORIO DEL ACUERDO  
REGIONAL N° 4

ALADI/CR/di 246  
REPRESENTACION DE MEXICO  
5 de junio de 1990

Montevideo, 19 de junio de 1990.

N° 202/90

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General con relación al Anteproyecto de un Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional n° 4 para profundizar la preferencia arancelaria regional.

Sobre el particular, la Representación de México desea señalar que, luego de realizar una serie de consultas informales, considera que la solicitud formulada a la Secretaría General para que prepare un estudio en torno a la posibilidad de establecer una política sobre aranceles máximos podría examinarse de manera independiente y fuera del contexto del Protocolo Modificatorio del Acuerdo sobre la nueva profundización de la preferencia arancelaria regional. Por lo tanto, se anexa el texto de la propuesta que ha sido objeto de consultas de alto nivel.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.): Roberto de Rosenzweig-Díaz, Embajador, Representante Permanente.

Al Señor  
Secretario General de la ALADI  
Embajador Jorge Luis Ordoñez Gómez  
Presente

"Los países miembros consideran que las modificaciones que se están registrando en el contexto internacional, así como la configuración de grandes bloques económicos tienen importantes implicaciones para América Latina.

Asimismo, consideran necesario acelerar y ampliar el proceso de integración en América Latina, por lo que los once países miembros de la ALADI confirman su compromiso con el Tratado de Montevideo de 1980.

Los países firmantes indican que los Acuerdos de alcance parcial y los comerciales son mecanismos útiles para profundizar el proceso de integración regional. Señalan la importancia de que la preferencia arancelaria regional se aplique con referencia al nivel que rija para terceros países, conforme a la reglamentación correspondiente. Se reitera que las preferencias no previstas en el Tratado de Montevideo de 1980 que los países miembros se otorguen entre sí y a no miembros, serán extendidas a los restantes países miembros.

Los integrantes de la ALADI reconocen que los Acuerdos de Complementación Económica han facilitado y facilitarán la concurrencia de los productos a los mercados regionales e internacionales.

Asimismo, destacan el papel del Tratado de Montevideo de 1980, como un instrumento fundamental para consolidar un espacio económico regional.

Por lo anterior, deciden:"

---